




In-pactamos

TÉRMINOS Y CONDICIONES

COLOMBIA

2020





Invitamos a leer cuidadosamente los siguientes términos y condiciones e instrucciones para su postulación a el Programa In-pactamos.

Su postulación en la plataforma de In-pactamos, conforme a los términos y condiciones descritos en el presente documento, implica el conocimiento y la aceptación de los mismos.

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Grupo Bancolombia, a través de su programa In-pactamos, promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, apoyando la sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos y empresas con modelos innovadores, replicables y sostenibles en Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

2. ¿CÓMO LO HACEMOS?

Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores del Grupo Bancolombia, para que a través de mentorías, talleres y/o espacios de networking; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a emprendedores y empresarios de Colombia, El Salvador, Panamá y Guatemala.

3.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

CRECIMIENTO/ CONSOLIDACIÓN

Empresas legalmente constituidas con productos/servicios innovadores validados en el mercado, que tengan identificado su modelo de negocio, y que estén creciendo de manera rentable y sostenible, generando impactos sociales y/o ambientales positivos en línea con los ODS.

Requisitos:

- Tener su operación en Medellín, Bogotá o Cali.
- Estar constituidas legalmente por al menos seis (6) meses en el país de aplicación.
- Demostrar ventas en los últimos seis (6) meses.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos socios, de los cuales uno dedique el 100% del tiempo al negocio.
- Contar con un representante legal colombiano o residente permanente en el mismo (según el país del negocio participante), y que sea mayor de 21 años.
- Demostrar la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos en línea con los ODS, a través de:
 - Los productos y/o servicios que comercializan.
 - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
 - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
 - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.





ALTO IMPACTO



Empresas legalmente constituidas con proyectos innovadores ya probados en el mercado y con claras ventajas competitivas, que tienen un crecimiento rápido, rentable y sostenible, que hacen uso intensivo de las nuevas tecnologías, que cuentan con conocimiento especializado y que implementen estrategias enfocadas a la generación de transformaciones sociales y/o ambientales positivas en línea con los ODS.

Requisitos:



- Tener su operación en Medellín o Bogotá.
- Estar legalmente constituidas por mínimo seis (6) meses - máximo cinco (5) años (podrán estudiarse empresas con más de cinco (5) años siempre y cuando se pueda demostrar la generación de una nueva línea de negocio o un cambio sustancial en el modelo de negocio actual).
- Demostrar ventas continuas en los últimos seis (6) meses.
- Tener la proyección de triplicar sus ventas en los próximos tres (3) años.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos socios, de los cuales uno dedique el 100% del tiempo al negocio.
- Contar con un representante legal colombiano o residente permanente en el mismo, y que sea mayor de 21 años.
- Tener un modelo de negocio diferenciador, escalable y sostenible. Esto es presentar una propuesta de valor diferencial donde se pueda evidenciar al menos uno de los siguientes ítems:
 - Grado de novedad o potencial innovación Con su producto





o servicio, estar atendiendo a un nicho específico de clientes que, o no estaban atendidos o existían mejores oportunidades de atención.

- Modelo de negocio nuevo o no existente en el país y que su réplica tenga una oportunidad de escalamiento.
 - Propuesta de valor que soluciona u optimiza canales de producción de sus clientes (empresas).
 - Demostrar la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos en línea con los ODS, a través de:
 - Los productos y/o servicios que comercializan.
 - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
 - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
 - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.
- 
- 

4. ETAPAS DEL PROGRAMA


1. **Convocatoria y postulación:** Los emprendimientos o empresas deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en www.inpactamos.com. Este no garantiza la aceptación en el Programa. *Las postulaciones podrán realizarse hasta el 15 de marzo de 2020.*
 2. **Evaluación y selección:** En esta etapa se seleccionarán los emprendimientos/empresas que recibirán acompañamiento por parte del Programa, pasando por tres (3) filtros:
 - Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo a los requisitos, términos y condiciones.
- 
- 

- 
- Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada uno de los emprendimientos/empresas, identificando necesidades y oportunidades.
 - Panel de priorización: Expertos evaluarán los emprendimientos postulados.



3. **Match entre empresas y voluntarios:** Inicialmente los emprendedores/empresarios serán preparados para presentar su pitch ante mentores; para posteriormente asistir a un evento de relacionamiento para conocerse con los voluntarios.

4. **Acompañamiento:** Se realizarán las siguientes actividades:

- **Mentorías:** Proceso de acompañamiento en el que un gerente, directivo y/o experto del Grupo Bancolombia, acompaña a un negocio en etapa de crecimiento en su camino por el programa In-pactamos, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones ante las necesidades identificadas.
 - **Mesas Especializadas:** Encuentros presenciales entre emprendimientos en crecimiento con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar para abordar asuntos puntuales relacionados con las áreas de expertise definida para el espacio.
- 

- **Citas con Expertos:** Son espacios cortos con gerentes, directivos y /o expertos del Grupo Bancolombia, en los que estos ponen a disposición de los emprendedores su amplia experiencia y conocimiento en un área específica, para aconsejar sobre asuntos puntuales a emprendimientos en crecimiento o de alto impacto.
- **Consejos de Expertos:** Espacio de interacción entre expertos de amplia trayectoria, conocimiento y experiencia (tanto internos como externos del grupo), con emprendimientos de alto impacto; en los cuales estos últimos reciben consejos enfocados a la planeación y direccionamiento estratégico de sus empresas. Para 2020 se convocarán según las necesidades de los emprendimientos para intervenciones específicas.
- **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos del Grupo Bancolombia como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y emprendimientos/empresas del Programa In-pactamos.
- **Eventos de relacionamiento:** Espacios de presentación y/o interacción de los emprendimientos/empresas participantes del Programa con entidades del ecosistema.

5. TÉRMINOS DEL PROGRAMA

1. No serán admitidos en el Programa emprendimientos multiniveles.
2. No serán admitidos en el Programa emprendimientos registrados en listas de control o riesgo (como empresa, sus socios o sus representantes).
3. La postulación y participación en el Programa In-pactamos, para los postulantes, no requiere de ningún pago hacia el Grupo Bancolombia.
4. El Grupo Bancolombia no garantiza resultados específicos obtenidos por cada emprendimiento con su participación en el Programa.
5. Hacer parte de In-pactamos no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con el Grupo Bancolombia.
6. El Programa es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a los participantes.
7. El mentor no será responsable de elaborar documentos jurídicos, legales, financieros, entre otros, para los emprendimientos participantes.
8. El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose, el Banco, el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento al emprendedor.



9. En ningún caso, se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación o inversión en el emprendimiento.
10. El tipo de acompañamiento será definido por el Grupo Bancolombia. En ningún caso tendrá la obligación de garantizar la participación de los emprendimientos/empresas en la totalidad de modalidades del Programa.
11. El Grupo Bancolombia se reserva el derecho de retirar a un emprendimiento/empresa, sin lugar a reconocimiento alguno hacia el participante.
12. Además de los Términos aquí contenidos frente al “Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos”, aplicarán los términos contenidos en el documento “POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN BANCOLOMBIA”.
13. Los representantes/socios del emprendimiento deberán:
 - Asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa.
 - Cumplir satisfactoriamente con los objetivos y tareas propuestas por el mentor y/o el equipo gestor en las fechas acordadas. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, el emprendimiento deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.

6. CAUSALES DE RETIRO

Serán causales de retiro del Programa para los emprendimientos postulados y/o participantes las siguientes:

1. No cumplir con los requisitos generales del Programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
2. No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2020.
3. No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes/socios) y de compromiso con el Programa.
4. No asistir a las actividades programadas en cada una de las fases y filtros de evaluación del Programa, las cuales serán informadas por el equipo del mismo.
5. Brindar información falsa o errónea sobre el emprendimiento/empresa. Esta causal dará retiro en cualquier momento de la ejecución del Programa.
6. Solicitar al Grupo Bancolombia cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación del emprendimiento sin seguir el debido proceso (solo se tendrá acceso a los beneficios especificados previamente).
7. Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
8. Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.



9. No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al mentor asignado y al equipo gestor. El emprendimiento será retirado automáticamente del Programa.
10. No Asistir al menos al 90% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa, generará el retiro automático del proceso.
11. No entregar oportunamente los entregables y tareas requeridas o solicitadas por el equipo In-pactamos o por los mentores.
12. De cualquier forma, el Grupo Bancolombia se reserva el derecho a retirar o incluir emprendimientos/empresas durante la ejecución del Programa.



7. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

1. Toda la información solicitada y enviada por cada uno de los emprendimientos será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad.
2. Los miembros del Panel de Priorización y demás personas involucradas con la realización del Programa, mantendrán en total confidencialidad los proyectos presentados por los participantes.
3. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como confidencial.
4. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los términos y condiciones los emprendedores autorizan el levantamiento de la confidencialidad siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del programa.

El Grupo Bancolombia y el programa In-pactamos quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con Bancolombia y el programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del programa.



4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

8. USO DE DATOS PERSONALES

Finalidad del Tratamiento de datos

Bancolombia y el programa In-pactamos informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa, tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer los emprendimientos que se desarrollen en el programa, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones del programa, así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.

Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de Bancolombia, como también con el programa In-pactamos en el exterior; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones colombianas.



9. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes del emprendimiento participante autorizarán expresamente al programa y/o cualquiera de sus aliados en Colombia o en el exterior, a que registren en un archivo informático, sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada en la plataforma virtual de In-pactamos; además autorizan recibir comunicaciones sobre el Grupo Bancolombia y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación, el programa se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes del emprendimiento expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento, solicitar al programa sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico:

in-pactamos@fundacionbancolombia.org



10. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Los organizadores podrán modificar los términos y condiciones del Programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web www.inpactamos.com e informada al grupo de emprendimientos participantes.

11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el Programa, así como la entrega de información del emprendimiento, constituirá la aceptación por parte de los participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.